



Gestión de residuos: Legislación e institucionalidad

Escuela Ambiental
"Valorización de residuos para las comunidades
educativas"
03.01.2018



1 - Conceptos



residuo

desecho

basura

tratamiento

valorización

eliminación



generador

destinatario

gestor

productor



El que contamina paga

De la cuna a la tumba

Ciclo de vida de un producto

Manejo ambientalmente racional



Un residuo es un recurso

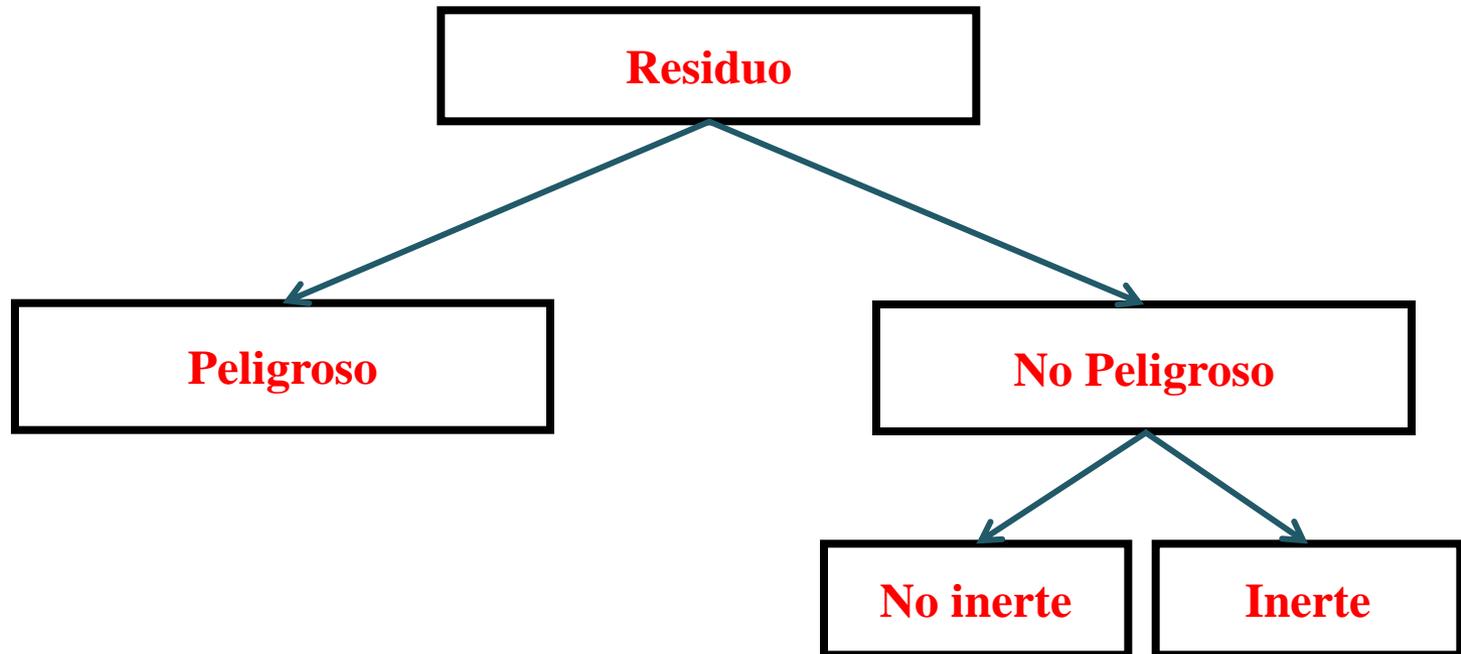
Jerarquía para el manejo de residuos



Economía circular



Clasificación



Residuo peligroso

D.S. 685/1992

**Convenio de Basilea sobre movimiento
transfronterizo de residuos peligrosos**

D.S. 148/2003

**Reglamento sanitario sobre manejo de
residuos peligrosos**



Características de peligrosidad

- **Toxico**
- **Inflamable**
- **Reactivo**
- **Corrosivo**
- **Infeccioso**
- **Ecotóxico**



Residuo no peligroso

Todo residuo que no tiene ninguna característica de peligrosidad

Residuo inerte

Actualmente no está definido en Chile

Referencia: Real Decreto 105/2008 España

Residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana.



2 - Legislación





Ley Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje



MIS RESIDUOS  MI RESPONSABILIDAD

Objetivo

- **Más prevención:** menos residuos
- **Más valorización:** aprovechar el residuo como recurso, como materia prima y/o fuente de energía
- **Menos eliminación:** menos disposición final





1 Cadena de producción y venta



2 Consumo

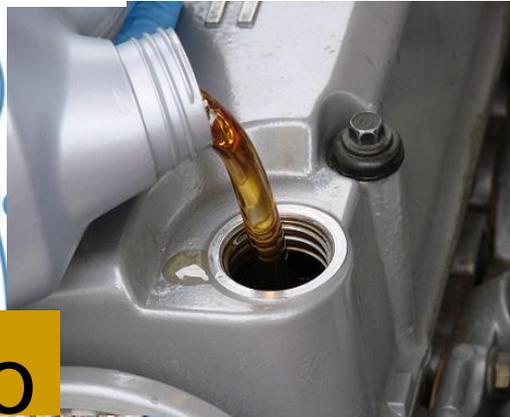
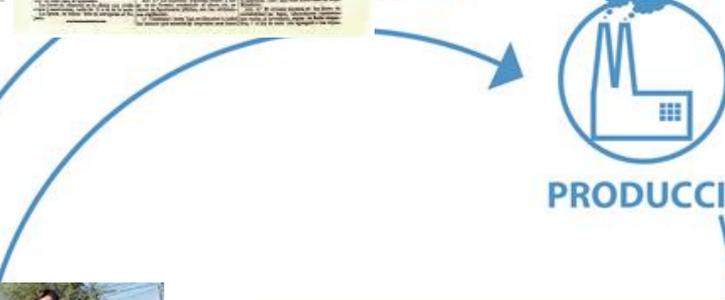
3 Manejo de residuos





1 Responsabilidad

Extendida



del Productor

2 Consumo

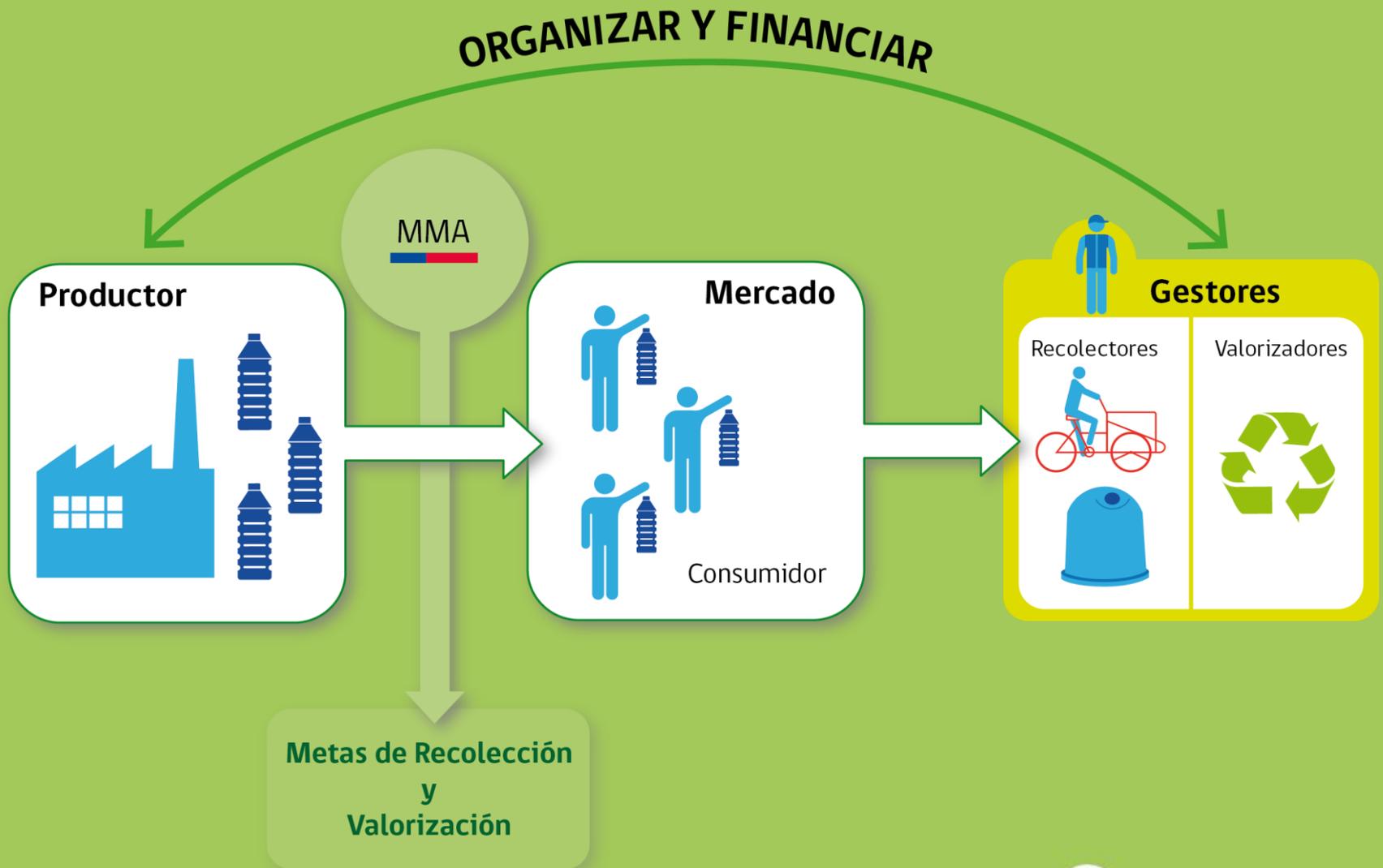


Objeto de la ley

Disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la
responsabilidad extendida del productor y
otros instrumentos de gestión de residuos,
con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente



REP: Esquema General



Experiencia comparada en REP

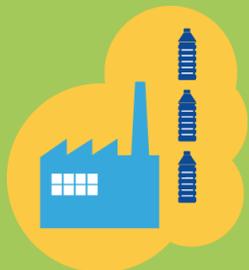


REP: Por qué estos productos

	Consumo Masivo	Volumen Significativo	Residuo Peligroso	Factible de Valorizar	Regulación Comparada
Producto prioritario					
Aceites lubricantes					
Aparatos eléctricos y electrónicos					
Envases y embalajes					
Pilas					
baterías					
Neumáticos					



Actores que establece la REP



✓ **Productor de producto prioritario y sistema de gestión**

✓ **Consumidor**



✓ **Gestor (Empresas, Municipios y Recicladores de Base)**



✓ **Distribuidor y comercializador**

✓ **Autoridad (Ministerio MA y Superintendencia MA)**



Productor

- ☑ **Persona que, independiente de la técnica de comercialización:**
 - Enajena un PP por primera vez en el mercado nacional.
 - Enajena bajo marca propia un PP en el mercado nacional adquirido de un tercero que no es el primer distribuidor.
 - Importa un PP para su propio uso profesional.

EyE el productor es aquél que introduce en el mercado el bien de consumo envasado y/o embalado.

- ☑ **Cumple con la REP a través de un sistema de gestión.**



Sistema de gestión

- ☑ Cada productor **puede cumplir sus obligaciones** a través de:
 - a) Un **sistema individual de gestión**, o
 - b) Un **sistema colectivo de gestión**.

- ☑ Cada sistema de gestión **debe ser autorizado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA)**.

- ☑ Sistema **colectivo integrado exclusivamente por productores (PPP)**.

- ☑ Los sistemas colectivos de gestión **tienen restricciones para evitar distorsiones de mercado (persona jurídica sin distribuir utilidades)**.

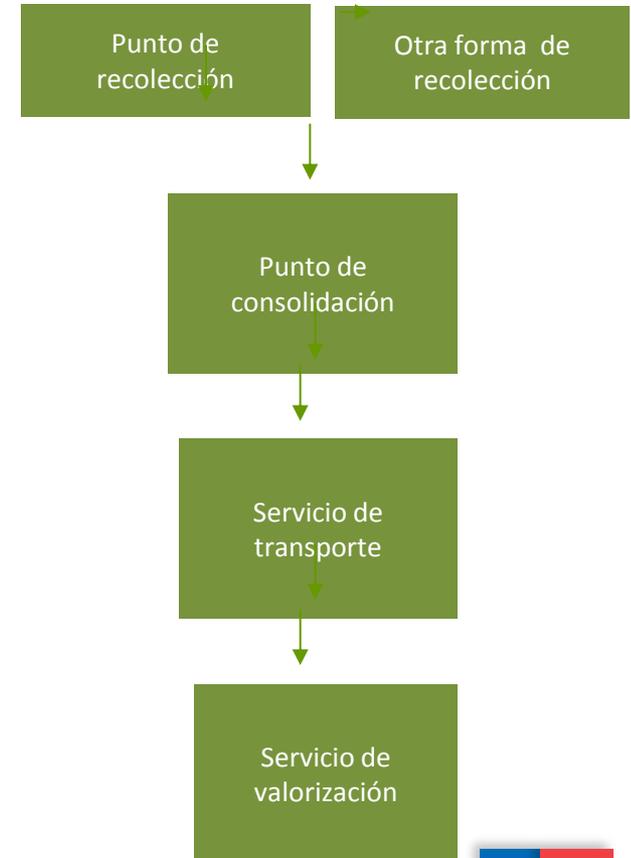


Sistema de gestión

Cadena productiva



Mercado gestión de residuos



Consumidor

- ✓ **Separar y entregar** el residuo de un PP a un gestor de PP contratado por un sistema de gestión.



Gestor de residuos

- ✓ **Estar autorizado para el manejo de residuos**, según la normativa vigente.
- ✓ **Estar registrado en el MMA.**
- ✓ **Declarar**, al menos, tipo, cantidad, costos, origen, tratamiento y destino de los residuos, a través de un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), según la normativa vigente.
- ✓ **Manejo ambientalmente racional**
- ✓ **Mejores técnicas disponibles**
- ✓ **Mejores prácticas ambientales**



Distribuidor y comercializador

- ☑ **Los distribuidores y comercializadores de PP cuyas instalaciones tengan una determinada superficie deberán:**
 - **Convenir con un sistema de gestión** el establecimiento y operación de una instalación de recepción y almacenamiento de (RPP).
 - **Aceptar sin costo la entrega de los RPP** que comercialice de parte de los consumidores.
 - **Entregar a título gratuito** a los gestores contratados por el respectivo sistema de gestión.



EJEMPLO

Aplicación de la jerarquía para neumáticos



Jerarquía para los neumáticos



Jerarquía para los neumáticos

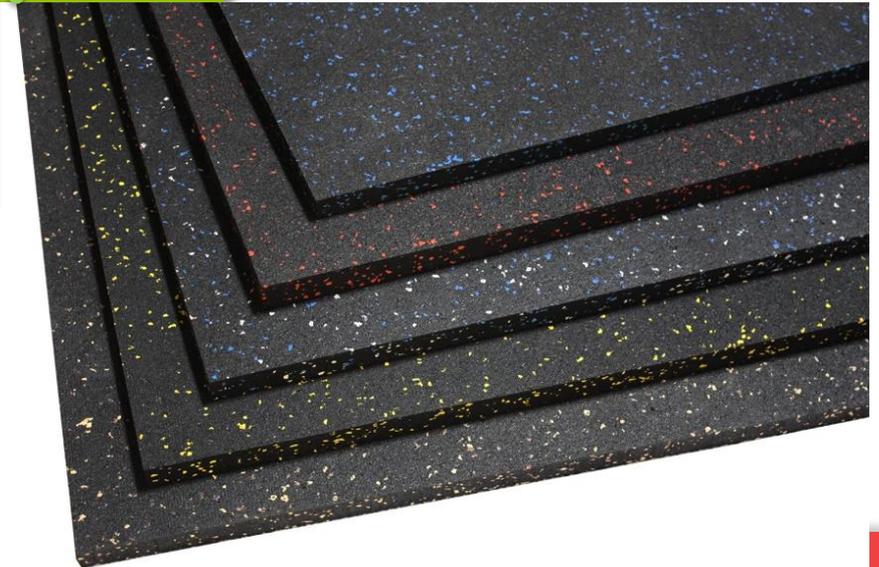


Jerarquía para los neumáticos

PREVENCIÓN

PREPARACIÓN PARA LA
REUTILIZACIÓN

RECICLAJE



Jerarquía para los neumáticos

PREVENCIÓN

PREPARACIÓN PARA LA
REUTILIZACIÓN



Jerarquía para los neumáticos

PREVENCIÓN



3 - Institucionalidad





Ministerio del Medio Ambiente

Implementación de la ley

- Decretos REP
- Reglamentos residuos
- Manejo de fondo de reciclaje
- Educación ambiental
- Registro RETC
- Sanciones

Elaborar políticas



Establecimiento de metas y Otras obligaciones asociadas

A través de un **decreto supremo**

Meta de recolección

Meta de valorización

Otras obligaciones, tales como:

- Etiquetado
- Información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa
- Diseño e implementación de estrategias de comunicación y sensibilización
- Diseño e implementación de medidas de prevención
- Exigencias de ecodiseño

Revisión de metas cada 5 años



Fondo para el reciclaje

- Se crea un fondo especial, a cargo del MMA, destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar valorización.
- Destinado a **municipios y asociaciones de municipalidades.**



Educación ambiental

- ☑ programas de educación ambiental, **formal e informal**, destinados a **transmitir conocimientos y crear conciencia** en la comunidad sobre la prevención en la generación de residuos y su valorización.
- ☑ Los recicladores de base y otro tipo de gestores, así como los productores de productos prioritarios, **podrán colaborar** en la implementación de tales programas.



Sanciones

☑ Sanciones incluyen:

- Multas de hasta 10 mil UTA.
- Amonestación por escrito.

☑ se considerarán las siguientes circunstancias:

- Beneficio económico del infractor.
- Conducta del infractor.
- Capacidad económica del infractor, excepto en el caso del sistema de gestión colectivo.



Municipalidades

Aseo y ornato de la comuna

Ordenanzas municipales

Cobrar por el servicio de aseo



Ministerio de salud

Reglamentos para el manejo de residuos

Ministerios sectoriales

Agricultura

Transporte

...



GRACIAS



Un residuo es un recurso

Jerarquía para el manejo de residuos



Economía circular

